



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA Nro.

05 5 / 0 2

Salta, 08 MAR 2002

Expediente 12.325/93-Cuerpos I, II, III y IV

VISTO:

El Sumario Administrativo ordenado por Resolución Interna Nro. 485/98; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 599/604 y 618/620 del Expediente de referencia, rola informe final de Asesoría Jurídica, dictamen Nro. 5889.

Que según el artículo 122 del Reglamento de Investigaciones Administrativas (Decreto N°. 467/99), la Facultad de Ciencias de la Salud debe dictar resolución al respecto;

Que el Consejo Directivo analiza y aprueba la propuesta presentada por la Comisión de Interpretación y Reglamento la que a continuación se transcribe:

“Del análisis pormenorizado de los hechos investigados surge que la certificación expedida por autoridades de la Facultad avala el ejercicio del cargo de Director y Secretario del CESAP del Médico Oscar Adamo y la Lic. María del Valle Correa Rojas, situación que nunca fue observada por las autoridades de la Facultad ni por los miembros del CESAP ni por autoridades administrativas o académicas, hasta el momento de la expedición de la certificación. Por lo que quedarían convalidadas de hecho las actividades tanto del Director como de la Secretaria del CESAP.

Que en el desarrollo del Sumario (Primer informe) podría advertirse incumplimiento del artículo N°. 111 y N°. 113 del R.L.A. para uno de los sumariados al no tenerse en cuenta la solicitud reiterada de ampliación de declaración;

Que no se establece en el informe final del Sumario, grado de responsabilidad de los involucrados;

Que no existe en el presente Sumario perjuicio fiscal;”

*Recibido
Luj*



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255466

055/02

RESOLUCION INTERNA Nro.

Salta, 08 MAR 2002

Expediente 12.325/93-Cuerpos I, II, III y IV

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En sesión ordinario N°. 17/01 del 18-12-01 y Cuarto Intermedio del 19-12-01)

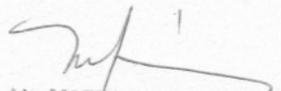
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo, ordenado por Resolución Interna N°. 485/98.-

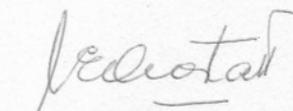
ARTICULO 2°.- Eximir de responsabilidad a los sumariados: Dr. José Oscar ADAMO, Lic. María del Valle CORREA ROJAS, Lic. Carmen Rosa ESTRADA y Sra. Amelia PEREZ de AGUILERA..

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: señor Rector, Secretaría Académica; notificar a los involucrados, enviar copia de la presente a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas.-




Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Lic. SARA ELENA ACOSTA
VICE-DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud